

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98**VILLA DEL PRADO**

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villa del Prado.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: la gestión del servicio educativo de la Escuela Infantil de Villa del Prado (Madrid).
 - b) Plazo de duración: desde el 1 de septiembre de 2010 o desde la fecha de la firma del contrato, hasta el 31 de agosto de 2015.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación, desglosado en los siguientes conceptos, a la baja (exento IVA):
 - Precio de escolaridad (siete horas diarias): 266,54 euros mensuales por alumno.
 - Precio de horario ampliado (hasta tres horas diarias): 18,62 euros/media hora mensual por alumno.
 - Precio de comedor: 89 euros mensuales por alumno.

El precio definitivo del contrato será en función de la oferta presentada y del número de alumnos matriculados.
5. Garantías:
 - Provisional: 1 por 100 del precio de licitación, excluido IVA (918.194,40 euros), es decir 9.181,94 euros.
 - Definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación.
6. Obtención de documentos e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Villa del Prado.
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28630 Villa del Prado (Madrid).
 - d) Teléfono: 918 620 002.
7. Presentación de las solicitudes de participación en la negociación para adjudicar el contrato:
 - a) Fecha límite de presentación: a los quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las catorce horas.
 - b) Documentación a presentar: la que se reseña en el pliego de condiciones particulares.
 - c) Lugar de presentación: Departamento de Tesorería.
8. Apertura de las solicitudes para participar en el procedimiento:
 - a) Sexto día hábil, a contar desde la finalización del plazo de presentación de propuestas, a las diez y treinta horas; a efectos de la finalización del plazo citado el sábado será señalado día inhábil, considerándose último día para la apertura el día siguiente hábil posterior. El décimo día hábil, a contar desde la finalización del plazo de presentación de propuestas, a las trece horas, se reunirá la mesa para analizar la documentación que se haya podido aportar con el objeto de subsanar las solicitudes inicialmente presentadas y se abrirá el sobre 2A del sobre número 2 de la documentación relativa a criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor. La celebración del resto de mesas se determinará con posterioridad.

En Villa del Prado, a 7 de julio de 2010.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(01/3.090/10)